Buenos Aires, 2 (de abril de 1994.

Atento el pedido de pasajes aéreos y anticipo de viáticos formulado por el señor Juez de Ejecución Penal doctor Jorge Luis Broullon Sigler a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución C.S.J.N. Nº 304/88, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

HUGO L, M. PIACENTINO

GECRETATIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION